



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 30 NOV 2006

VISTO la presentación efectuada por INSTITUO DEL SEGURO DE MISIONES S.A., en el Expediente N° 23.071 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

Que ésta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION autorizó a la peticionante a operar en el Ramo Granizo por Resolución N° 17.290 del 21 de junio de 1983;

Que la entidad solicitó la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio N° 88 obrante a fs. 23/24;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 20.091, en su artículo 67, inciso c), corresponde actuar en consecuencia;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Granizo, conferida a INSTITUO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. a través de la Resolución N° 17.290 del 21 de junio de 1983.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N°: 3 1 4 8 6

FIRMADO POR MIGUEL BAELO